

ORDENANZA Nro. 1536

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de VIRGEN DEL ROSARIO a la actual calle que nace a la altura de Avenida San Nicolas de Bari Este Nro. 1700 y que finaliza en Avenida EVA DUARTE de PERON que circumbala al Parque Industrial de Esta Ciudad.

ARTICULO 2do.- Enviese al Obispado de La Rioja, Nota de Estilo con copia de la presente Disposicion.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, al primer día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.